



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 480

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT

Sesión núm. 40

celebrada el martes, 25 de abril de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre enajenación de bienes del Patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 175, de 23-12-94. Número de expediente 161/000350)	14650
— Sobre reducción de las emisiones de CO2 procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 193, de 21-2-95. Número de expediente 161/000394).....	14653
— Relativa a la construcción de un puente en el kilómetro 470 de la carretera N-II, Madrid-Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 194, de 24-2-95. Número de expediente 161/000401)	14659
— Sobre participación de España en los proyectos de desarrollo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones, incluidas las de banda ancha para las transmisiones multimedia, como infraestructuras componentes de la futura sociedad de la información europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 201, de 10-3-95. Número de expediente 161/000413).....	14662

	<u>Página</u>
— Sobre análisis de las repercusiones nacionales de los resultados de la reciente consulta realizada por la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa al Libro Verde de las comunicaciones móviles y personales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 201, de 10-3-95. Número de expediente 161/000414)	14664
— Relativa al adelanto de los plazos previsible a nivel comunitario para la eliminación de restricciones a la utilización de las denominadas infraestructuras alternativas para el suministro a terceros de servicios de telecomunicaciones liberalizados. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 201, de 10-3-95. Número de expediente 161/000417)	14666

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE ENAJENACION DE BIENES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO COLINDANTES CON EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRRESTRE O EMPLAZADOS EN SU ZONA DE INFLUENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000350.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión número 40 de esta Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Las proposiciones no de ley presentadas en el día de hoy, como siempre, van a ser votadas no antes de la una del mediodía. Por tanto, procedemos al debate tranquilamente y con la mayor concreción por parte de los ponentes porque tenemos un orden del día bastante largo.

Pasamos a debatir el primer punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre la enajenación de bienes del Patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia.

El autor de esta proposición no de ley es el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra, en su nombre, la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Nuestro Grupo presenta esta proposición no de ley en consonancia con lo acordado en el pleno del Ayuntamiento de Ciutadella el 11 de noviembre de 1993 en relación con una moción de Entesa-Esquerra de Menorca, por la que se solicitaba que hubiese una reversión de estos terrenos y de las construcciones del Cabo Bajolí, propiedad municipal. Como digo, esta moción fue resuelta de forma unánime, dando como resultado el siguiente texto: Que el Ayuntamiento de Ciutadella promueva la adquisición de los terrenos correspondientes al antiguo semáforo y batería de Bajolí, negociándolo con

los organismos pertinentes para su uso social y recreativo de destino, básicamente para la juventud.

Aparte de esta resolución del ayuntamiento de Ciutadella, con fecha 8 de noviembre, la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Baleares le notifica al Ayuntamiento que, a instancias de un particular, se ha abierto un expediente de enajenación de este inmueble, que es Patrimonio del Estado, como ya he dicho.

Señorías, ustedes recordarán que esta Diputada, en representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presentó en esta Comisión dos proposiciones no de ley en relación con los problemas que en la isla de Menorca se suscitan en cuanto al acceso libre y gratuito a las playas.

Yo misma les di a conocer la problemática que existe acompañada de un amplio dossier de prensa, y que incluso lleva a que los propietarios instauren, a nuestro parecer, peajes con un carácter bastante feudal para el acceso a las playas de Menorca. Si tenemos en cuenta que la Ley de Costas, en su artículo 17, prevé la posibilidad de afectar al dominio público marítimo-terrestre los terrenos de patrimonio del Estado colindantes con dicho dominio público que sean necesarios para su protección o utilización, y que prohíbe su enajenación en tanto no sea declarada su necesidad a tales efectos —es más, esta prohibición se reitera en la disposición transitoria segunda de la ley que la condiciona también a la actualización del deslinde—, nos daremos cuenta de la importancia de la proposición no de ley que hoy presentamos.

Ya los distintos grupos del ayuntamiento de Ciutadella se dieron cuenta de que este enclave podría ser un lugar muy adecuado para su uso público: albergues juveniles y otros usos recreativos de la ciudad de Ciutadella. Ahora el ayuntamiento tiene la posibilidad de hacerse con este bien, que es patrimonio del Estado, para darle este uso público.

Todo el mundo es consciente del valor que tienen los solares y el suelo rústico en la isla de Menorca y de que es un momento excepcional para que el ayuntamiento pueda revertir ese bien que es patrimonio del Estado, al municipio. Pero como quiera que esa situación no se va a dar solamente en el Cabo Bajolí sino que se puede dar en otras zonas afectadas por el dominio público marítimo-terrestre, nuestro Grupo va más allá de lo que es el semáforo marino del Cabo Bajolí. Por eso, en la proposición no de ley instamos al Gobierno a que suspenda todos los expedientes de

enajenación de terrenos o bienes del patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia, entre ellos, el que nos ocupa hoy, el relativo al semáforo marino de Cabo Bajolí.

Como segundo punto, instamos al Gobierno a elaborar un inventario de los terrenos o bienes del patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia, en el que se contemplen las alternativas posibles en cuanto a su titularidad pública y su utilización, ya sea en los supuestos que antes he mencionado del artículo 17 de la Ley de Costas, como soporte del derecho de acceder libremente al mar, o, mediante sucesión, a los ayuntamientos o comunidades autónomas.

En tercer lugar, a través de esta proposición no de ley se insta al Gobierno a someter a información pública cualquier proyecto de enajenación de terrenos o bienes del patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia.

Señorías, ésta es la proposición no de ley. Hay propiedades que actualmente son del patrimonio del Estado que son susceptibles de pasar a los ayuntamientos o a las comunidades autónomas para darles una utilización y un uso público. Creemos que la propiedad privada está poniendo trabas para el acceso libre y gratuito a las playas. Estimamos que todavía hoy la Comunidad Autónoma de Baleares no ha dado solución a este problema y el año pasado pudimos ver cómo escandalosamente para acceder a algunas calas de la Isla de Menorca se tenía que pagar una cantidad de dinero a los propietarios de los terrenos por la entrada de bicicletas, ciclomotores o coches. Teniendo en cuenta que ese área de dominio público marítimo-terrestre debe ser respetada y que el acceso gratuito de los ciudadanos al mar es un derecho constitucional que debe ser amparado por las administraciones, esperamos, señorías, que acojan favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición con respecto a la proposición no de ley objeto de debate?

Tiene la palabra la señora Cava de Llano, en nombre del Grupo Popular.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Adelantamos que nuestro Grupo va a votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por varios motivos, entre los que vamos a destacar tres.

En primer lugar, le llama la atención a mi Grupo el hecho de que el motivo de la presentación de la proposición no de ley que hoy debatimos fuera concretamente la iniciación, por parte de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, de un expediente de enajenación del inmueble patrimonial del Estado denominado semáforo marino de Cabo Bajolí ubicado en Ciudadela, Menorca. Efectuamos una serie de averiguaciones para saber exactamente de qué se trataba y nos encontramos con que el terreno en el que se halla ubicado el semáforo marino de

Cabo Bajolí fue expropiado en el año 1890 a don Simón de Olivar, propietario en aquella fecha de una finca rústica denominada Torre del Ram. Dicha finca sigue perteneciendo a los descendientes de dicho señor, quienes han urbanizado la parte lindante con el mar y siguen explotando como finca rústica la restante superficie de la finca.

El motivo de la expropiación forzosa fue por causa de utilidad pública: la construcción de la estación electrosemafórica de Cabo Bajolí. Cuando se hizo innecesaria la utilización del citado semáforo sus instalaciones fueron totalmente abandonadas y de esto hace más de veinte años. El edificio que allí se construyó no ha sido habitado ni utilizado por nadie y estaba en el más completo abandono y estado ruinoso.

La situación de la zona expropiada en el centro de la finca rústica y su pésimo estado de conservación motivó, al parecer, que los propietarios de los terrenos colindantes iniciaran un expediente de compra de la misma y que al tratarse, como dice la proposición no de ley, de un inmueble patrimonial del Estado el terreno estaba integrado en el tráfico jurídico siendo, por tanto, susceptible de comercio al decaer las reglas que disciplinan la indisponibilidad de los bienes demaniales. Esta propuesta de los propietarios mereció la aprobación de la Delegación de Hacienda de Baleares que, al parecer, también estaba interesada en desprenderse de dicha finca que, por su escasa superficie —sepan ustedes que son 2.600 metros cuadrados—, por su situación en zona de difícil acceso, porque se trata de un acantilado, y por su estado ruinoso, fue valorada en la cantidad de 1.256.900 pesetas, lo que da una idea del escaso interés que puede tener el semáforo en cuestión.

Habiéndose urbanizado la mayor parte de los terrenos que lindaban con el mar pertenecientes a esa finca de la que estamos hablando, que se llama Torre del Ram, el derecho de libre acceso al mar está garantizado en la zona de costa a la que se puede acceder a través de dicha finca, sin necesidad de que sea cruzada por los campos de su zona interior, que son en los que se encuentra el semáforo de Bajolí.

De todo lo anterior se deduce que el expediente iniciado para la enajenación del semáforo de Bajolí no perjudica el derecho de libre acceso al que se refería la compañera Diputada de Izquierda Unida, ni tiene relación alguna con los proyectos que existen en la Isla de Menorca para la expropiación de caminos privados que conducen al mar sino que, por el contrario, con la incorporación de la parcela que fue en su día expropiada lo único que, al parecer, pretenden, tanto los propietarios como Hacienda, es conseguir una pacífica explotación agrícola y ganadera que debe coexistir expresamente con la industria turística para el desarrollo integral de la economía y de la sociedad menorquina.

El segundo motivo de nuestro voto en contra y en el que basamos nuestra disconformidad con el Grupo proponente es que no nos parece conveniente la generalización. ¿Por qué? Porque ocurren casos como el que ahora nos ocupa y nosotros somos partidarios del estudio concreto de cada caso. El ejemplo más claro lo tenemos en el Cabo Bajolí en el que incluso los titulares del terreno expropiado en su día podían haber pedido la reversión, regulada en la ley y en el

Reglamento de Expropiación Forzosa, aunque parece ser que para facilitar los trámites se decidieron, junto con Hacienda, por la compra, de lo que se deduce que sería un error, como se solicita en el punto 1 de la proposición no de ley, suspender todos los expedientes de enajenación de terrenos o bienes del patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia.

El tercer y último motivo es porque nosotros consideramos que la Ley de Costas ya regula minuciosamente el procedimiento a seguir en los casos de enajenación de los terrenos que son patrimonio del Estado colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia y establece la prohibición de enajenación si no se cumplen dos condiciones: una, que esté aprobado el deslinde y, dos, que los terrenos sean declarados innecesarios para la explotación o utilización del dominio público. Incluso la famosa sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Costas refrendó también la primera condición al afirmar que toda solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad debe ser declarada en suspenso a fin de evitar alteraciones una vez efectuado el deslinde.

Al regular, pues, el procedimiento la propia Ley de Costas, no nos parece oportuno poner más trabas ya que las existentes nos parecen, señorías, que son suficientes, correctas y adecuadas.

Por todos los motivos expresados, nuestro Grupo votará en contra.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Carlos Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Tanto la exposición de motivos como la intervención de la señora Rivadulla en defensa de esta proposición no de ley, enmarcan la iniciativa en una preocupación de la que es difícil sentirse ajeno. Es evidente —lo conocemos, como se ha recordado, por noticias reiteradas de prensa— que en el litoral menorquín, probablemente por la coincidencia de dos circunstancias, una de ellas objetiva, la propia naturaleza geográfica y geológica de ese litoral, y la segunda, presumible pero no objetivable de la mentalidad y características de los propietarios de los terrenos próximos, hay una serie de conflictos reiterados en los que el derecho de la accesibilidad al mar está dificultado o, cuando menos —con la expresión utilizada por la señora Diputada—, sometido a mentalidades medievales de peajes de tránsito.

Es obvio que ante esa circunstancia, al menos desde el punto de vista de nuestro Grupo y del mío en particular, es difícil no sentir simpatía por el contexto en el cual esta iniciativa se propone, porque es una flagrante contradicción no ya sólo con la propia Ley de Costas, cuyo artículo 28, como se ha dicho reiteradamente, garantiza el acceso público y gratuito, es cierto que regulado por las normas de ordenación territorial y urbana del litoral, sino incluso hasta con la posición política reiterada y expresada por la propia demarcación de costas de Baleares de llegar a la expropiación de caminos privados si con ello se extiende ese

derecho generalizado de accesibilidad de todos los españoles al litoral.

Ese es el contexto en el que esta iniciativa se presenta pero está motivada, apoyada y concretada en un hecho absolutamente local y puntual, es decir, en un conflicto que surge en el Ayuntamiento de Ciudadela debido a que como consecuencia de la obvia conveniencia de que se afronte la desafectación de lo que tuvo su razón de ser a finales del siglo pasado en este semáforo marino de Cabo Bajolí —hoy no tienen sentido los motivos que inicialmente justificaron la expropiación—, al ser considerada esa desafectación da origen a que inmediatamente se planteen dos solicitudes si no contradictorias, contrapuestas. Por un lado, la solicitud de los herederos de quien fue expropiado en aquel momento de final de siglo y que no hacen tanto uso del derecho de reversión, sino que solicitan la enajenación directa en función de que se trata de terrenos colindantes con el que sería objeto de desafectación. Esa solicitud también coincide con otro acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ciudadela, en el que, basándose en la propia Ley de Costas, solicita la cesión gratuita de esos terrenos de Patrimonio cuando se afronte la desafectación.

Pero no se trata sólo de que haya dos iniciativas contrapuestas y coincidentes, sino del conflicto jurídico que se pronostica, más que se evidencia en este momento, que los propietarios de los terrenos colindantes al que estamos comentando amenazan con hacer uso, bien del derecho de reversión, invocando el incumplimiento que supondría por parte del Ayuntamiento de Ciudadela, si lo utilizase para los fines que promueve, de lo que motivó la expropiación en su momento, bien del simple derecho de tanteo y retracto, en su condición de colindantes.

Lo que me importa y es fundamental para nuestro Grupo es que frente a un problema que se está gestando, un problema potencial, puesto que nada ha sido hecho todavía, sino que, como digo, son conflictos en potencia, se adopta ante esta Cámara una iniciativa que mi Grupo, con todo respeto, no duda en considerar desmesurada y desproporcionada, porque, señorías, ante estas circunstancias lo que se pide es que el Gobierno adopte la suspensión de todos los expedientes de enajenación de bienes y terrenos de Patrimonio colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y —otra parte de la iniciativa— que se someta a información pública —pongo el énfasis en las palabras «todos» y «cualquier»— cualquier proyecto de enajenación.

Nos parece desproporcionado porque la suspensión de todos los expedientes de enajenación supone dar por supuesto que las garantías que la Ley de Costa confiere para que no pueda hacerse enajenación de ningún terreno, bien de Patrimonio colindante o emplazado en las zonas de influencia del dominio público marítimo-terrestre, son insuficientes. Eso nos parece, insisto, desmesurado, puesto que la ley es explícita y concreta, ya que en su artículo 17 dice que es absolutamente imposible cualquier enajenación sin la previa declaración de innecesiedad de esos terrenos, para lo que justifica su afectación al dominio público marítimo-terrestre, es decir, su protección o su utilización. Creemos que tanto la explicitación que se hace en el ar-

título 17, como el condicionamiento que también que hace la propia Ley de Costas en su disposición transitoria segunda de que no puede abordarse ningún expediente de enajenación ni, incluso, de cambio de afectación —sin salir todavía del Patrimonio del Estado— sin que haya tenido lugar la previa actualización del deslinde, son suficientes garantías. Suponer que garantías de esta envergadura son insuficientes y justificarían una generalizada y absoluta suspensión de todos los expedientes de enajenación, nos parece desproporcionado.

Lo mismo ocurre con el problema de la sumisión de cualquier proyecto de enajenación a información pública. Eso tampoco nos parece razonable, puesto que la propia Ley de Patrimonio, en su artículo 63, impone como condición inexcusable que cualquier enajenación de terrenos o de bienes de Patrimonio debe ser hecha por subasta pública, en el caso de bienes inmuebles, y sólo en casos excepcionales —importa el matiz de excepcionalidad— pueden ser objeto de enajenación directa; eso sí, en el caso de ser enajenación directa, con acuerdo de Consejo de Ministros, pero es precisamente para los casos de reversión o casos como los que nos ocupan, de invocación de los derechos de los propietarios colindantes. Por tanto, ambas razones nos parecen no asumibles.

Queda una última razón, en la que pudiera haberse coincidido con las iniciativas de la proposición no de ley, pero también en este caso un mínimo análisis hace difícil seguir por ese camino. Se dice que convendría hacer un inventario de todos los terrenos y bienes de Patrimonio del Estado colindantes o emplazados en la zona de influencia del dominio público marítimo-terrestre, pero ése no es el problema, sino la coletilla que viene a continuación, que dice: sobre todo, considerando las alternativas posibles de titularidad a efectos de tenerlo previsto.

Señorías, seamos un poco realistas. Si lo que se invoca es que deba existir un inventario, diré que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado existe. Que no exista tal vez —no lo sé en este momento— la singularización de cuáles son aquellos que tienen la naturaleza de colindantes o emplazados en zonas de influencia del dominio público marítimo-terrestre es un problema puramente informático. Si no estuviese hecho, podría hacerse con una simple ordenación de ese inventario. En cambio, lo que realmente se invoca como finalidad, el que estuviesen contempladas las alternativas de titularidad para todos y cada uno de ellos, eso es no ser realista, porque las alternativas de titularidad surgen precisamente cuando se inicia cualquier expediente de enajenación. Sólo en ese momento se puede saber realmente quién tiene una alternativa de titularidad razonable.

Por todo ello, señorías, nuestro Grupo estima que esta iniciativa es mucho mejor intencionada que acertada. Coincidimos en el motivo que la provoca, pero nos parece que la desproporción que conlleva pudiera generar más complicaciones que las que pretende resolver, por lo que mi Grupo, manteniéndose absolutamente al margen, por encima de lo que es el conflicto local e, incluso, expresando, como yo lo hago, el que en abstracto nuestra posición también es favorable a que cualquier paso de titulari-

dades de Patrimonio del Estado lo sea preferentemente hacia las instituciones locales que garantizan esa continuidad de servicio al interés público y general, nos vemos obligados a no poder apoyar esta iniciativa por considerarla, repito, mejor intencionada que acertada. **(La señora Rivadulla Gracia pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se trata de una cuestión de orden, señora Rivadulla?

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Quería hacer una precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Ya saben que normalmente somos flexibles cuando vamos bien de tiempo. Hemos empezado con un poco de retraso, por lo que le ruego que, puesto que no hay enmiendas a su proposición no de ley, haga esa precisión concreta en 30 segundos.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

En principio, quiero constatar que a nuestro Grupo le parece asombroso el nivel de coincidencia entre el Grupo Popular y el Partido Socialista en todo lo que hace referencia a las propuestas que presentamos.

El señor **PRESIDENTE**: Precisión no significa alusión.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Acabo, señor Presidente.

Dado que en la filosofía estamos de acuerdo, me extraña que el Partido Socialista no haya hecho una enmienda a esta proposición no de ley que intentase llegar a una solución para este conflicto de intereses que se plantea ahora entre un particular expropiado en 1893 y el Ayuntamiento de Ciutadella que, legítimamente, ha pedido la cesión de ese patrimonio.

— **SOBRE REDUCCION DE LAS EMISIONES DE CO₂ PROCEDENTES DEL USO DE LA ENERGÍA Y DE PROCESOS INDUSTRIALES PARA EL AÑO 2005. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000394.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al punto número 2 del orden del día: proposición no de ley sobre la reducción de las emisiones de CO₂ procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para defender la proposición no de ley, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se trata de una proposición no de ley con respecto al cambio climático que,

como sabemos, es un fenómeno mundial, consecuentemente también afecta de manera intensa a España, y que resulta ser en estos momentos una de las amenazas más graves para la estructura ecológica e incluso la habitabilidad humana.

La velocidad a la que el clima está cambiando, fundamentalmente en el ciclo del carbono, nos hace ver que se trata de un problema que hay que afrontar de manera urgente y drástica para prevenir en lo posible el calentamiento terrestre que incluso ya se detecta de manera directa en nuestra vida cotidiana. Pensamos que hay que conseguir la estabilización de las concentraciones atmosféricas de los llamados gases de invernadero a un nivel seguro, en un plazo de tiempo que permita, en el peor de los casos, la adaptación de los ecosistemas naturales y humanos o humanizados.

Todos los análisis que se ha hecho con respecto al riesgo coinciden en que sería absolutamente necesario reducir las emisiones de dióxido de carbono, el principal gas de invernadero, entre el 50 y el 75 por ciento, en los próximos 50 años, en el mundo. Esto indica que la emisión media actual de 1,1 toneladas de carbono por persona y año debería reducirse a entre 0,55 y 0,275 toneladas. A estos límites deberían tender todos los países del mundo, lo que implica que los llamados desarrollados deberían reducir drásticamente sus emisiones, mientras que la mayoría de los países denominados en vías de desarrollo tendrían margen para aumentar las suyas.

Las emisiones producidas en 1991 por la Unión Europea y por el Estado español fueron, respectivamente, 3 toneladas y 1,66 toneladas de carbono por persona, y año. A este respecto, habría que añadir que nos han sorprendido, y hasta cierto punto escandalizado, algunas manifestaciones de responsables del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente al hablar de que incluso puede ascender a un 15 por ciento la emisión de CO₂ en el próximo período. La creciente emisión de grandes cantidades de gases de invernadero, y en concreto de CO₂, se debe, sin duda, a la expansión de un modelo económico que comporta un consumo creciente de energía, fundamentalmente basada en el uso de combustibles denominados fósiles finitos; un modelo de desarrollo que no tiene en cuenta dos límites tremendamente importantes: de una parte, la ética, que no vamos a tratar en esta proposición no de ley y, de otra, el equilibrio ecológico.

Como consecuencia del modelo que se está desarrollando, fundamentalmente dominado por empresas transnacionales, nos encontramos ante una demanda tremenda de consumo energético, en detrimento de la pequeña actividad productiva de base local que requiere menos consumo energético y, al mismo tiempo, aporta mayor empleo.

Por otra parte, la ampliación continua de los mercados o, lo que es lo mismo, el despliegue de este modelo a escala mundial, fenómeno que se conoce como la globalización de la economía, conlleva también una serie de efectos igualmente perversos, como el agravamiento de los desequilibrios económicos, la profundización de las desigualdades sociales, o el caso que nos ha inspirado la proposi-

ción no de ley que estoy defendiendo, el recrudescimiento de los impactos ambientales. Entre las consecuencias de este modelo, destaca por su repercusión social la destrucción de empleo, ya que la gran actividad productiva es mucho menos demandante del factor trabajo que la pequeña actividad económica.

Por todo ello, las organizaciones ecológicas, sociales incluso sindicatos y partidos políticos de todo el planeta, están poniendo un gran énfasis en que la lucha contra el cambio climático es también la lucha por el empleo y por una reconversión ecológica de la economía de la sociedad, que debe ir acompañada, sin duda, de un cambio profundo en los estilos de vida consumista, derrochadora de energía e insolidaria que están predominando y van en aumento hoy en día.

El objetivo de reducción del 20 por ciento de emisiones de CO₂, definido en la Conferencia de Toronto de 1988, para el año 2005, es una meta absolutamente realista para los países desarrollados, varios de los cuales, como Canadá, Alemania, Dinamarca o Austria han adoptado ya este objetivo, e incluso límites mayores en el caso de la República Federal Alemana. El Parlamento Europeo, naturalmente, también adoptó esta resolución que, sin embargo, no ha asumido la Unión Europea. Por lo tanto, pedimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno español a que asuma la propuesta que nos parece mucho más interesante y adecuada, que se basa en la elaboración que han hecho un grupo de Estados insulares, amenazados en su existencia física por el cambio climático. Han presentado a la Conferencia de Berlín un borrador de protocolo que creemos que recoge de manera adecuada y muy bien elaborada la reducción que hoy estamos aquí planteando. Por todo lo cual, presentamos a votación la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que haga suyo el objetivo de Toronto, es decir, reducir en un 20 por ciento las emisiones de CO₂, tomando como límite el año 2020, con el fin de conseguirlo en el año 2005, revisando los aspectos más relevantes de las políticas económicas, energéticas y de transportes. En concreto, el vigente Plan Energético Nacional y el Plan Director de Infraestructuras deben modificarse para cumplir el mencionado objetivo.

También pensamos que el Gobierno debe defender en la Unión Europea la necesidad de esta reducción de emisiones e instar a la Unión Europea a que lo asuma como objetivo mínimo. El Gobierno español, aunque no se adoptó así en la Conferencia de Berlín, debiera apoyar el protocolo presentado en Berlín por la AOSIS, la Alianza de pequeños Estados insulares. Estimamos que es la más adecuada y por eso planteamos aquí, en lugar de presentarlo asumida y aprobada por la Unión Europea, lo que se contempló en la Conferencia de Berlín.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que hay una enmienda del Grupo Socialista a esta proposición no de ley, para defender dicha enmienda, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pardo Ortiz.

La señora **PARDO ORTIZ**: Al oírle, señor Alcaraz, se piensa que, si se adopta esa decisión de reducción de emi-

siones de CO₂ para el año 2020 se evitan las desigualdades sociales, los desequilibrios territoriales, la pérdida de empleo, etcétera. Esto sería una varita mágica y no se entendería cómo no se toma no sólo por el Gobierno de España, sino por cualquier otro gobierno, individualmente, si las consecuencias fueran las que se dicen en la exposición de motivos de su proposición no de ley. Realmente no son éstas, señor Alcaraz, porque en este tema como en otros muchos asuntos, las actuaciones que se vayan a desarrollar para proteger el medio ambiente y para mejorar la calidad de vida no dependen tanto de cómo se cuantifican ni de lo ambiciosas que son, sino de que sean realistas, de que se puedan aplicar y de que puedan tener unos resultados mínimamente positivos, y en este campo, repito, de manera mucho más especial.

El problema del cambio climático, como se ha venido diciendo, de las emisiones de CO₂ y también de otros gases de efecto invernadero, por las consecuencias que genera a medio y largo plazo, se están debatiendo en este momento a nivel mundial, porque se ha llegado a la conclusión de que no puede ser abordado de otro modo. Necesariamente, para que sea eficaz el tratamiento de estas medidas han de ser abordadas, como digo, a nivel mundial. Por eso, así fueron abordadas en la primera conferencia que se celebró en Río de Janeiro, en 1992.

Las posiciones que allí se mantuvieron fueron, fundamentalmente, dos: una de los países desarrollados, encabezados por Estados Unidos que, como usted sabe, es el mayor emisor de CO₂ y otra de los países en vías de desarrollo. Lo que se debatía allí era una estabilización de las emisiones de CO₂. Después podría haber posturas y propuestas de diferentes organismos o de algunos países individualmente, pero el meollo de la cuestión era que en lo que sólo entraban a debatir los países de mayor emisión de CO₂ era de estabilización, de estabilizar las emisiones, señor Alcaraz. Fue lo más detonante de esa Conferencia, porque lo que decían los países en vías de desarrollo era que la deforestación que en ellos se estaba produciendo era producto del efecto de los gases que emitían los países desarrollados, y no hubo mucho consenso en este sentido.

Fruto de esta Conferencia de Río fueron tres convenios. Uno de ellos fue el del Cambio Climático, cuya Conferencia se ha desarrollado en Berlín y que el día 7 de este mes se clausuró. La novedad de esa Conferencia que se desarrolló en Berlín, llamada Conferencia de las Partes, consiste fundamentalmente en un cambio: si hasta ahora sólo se hablaba de estabilización, ahora hay un consenso que —todo hay que decirlo— ha sido promovido por la Unión Europea, mediante un documento previamente consensuado con todos los países. Ahora, repito, se ha conseguido dar un paso cualitativo en Berlín, que ha sido decir: empecemos a hablar de reducción; empecemos a hablar de reducciones graduales. Es verdad que no se ha puesto cuantía a esas reducciones, pero tendrá que reconocerme que, primero, se decide mundialmente que sólo es eficaz abordar el problema de las emisiones de manera interplanetaria y que para ello —van a estar de acuerdo SS. SS.— es fundamental que los países de mayor emisión, como es Esta-

dos Unidos, no se descuelguen. Porque, ¿de qué serviría un acuerdo a nivel de la Unión Europea, que es una región de no alta emisión de CO₂ —usted dice que la emisión es en torno a tres toneladas por habitante, emisión relativamente baja—, respecto a la que pueden estar emitiendo Estados Unidos o Canadá? La eficacia consiste en que el documento que en Berlín se ha aprobado es un documento de consenso. Estados Unidos acepta que la reducción en las emisiones ha de ser gradual en el tiempo y que se vayan tomando una serie de medidas tendentes a corregir y a hacer efectivas esas emisiones. Como usted también sabe, las medidas que se vayan a adoptar en ese campo no tienen un efecto inmediato. El efecto se ve a los cinco o seis años.

Por otro lado, su proposición no de ley hace mucho hincapié en que en los temas de producción energética y en los temas industriales es donde hay que incidir fundamentalmente. Sin embargo, nuestro Grupo estima que habría que abordar previamente otros sectores, como pueden ser el transporte o la vivienda, donde también se pueden obtener resultados bastante estimables en la reducción de las emisiones, tomando medidas tendentes a corregir las emisiones de CO₂ en esos sectores, mientras que en el sector de la producción de energía —usted dice que habría que abordarlo, modificando incluso el Plan Energético Nacional— no es tanta la emisión, que sería la generación de energía por carbón. Usted dice que habría que reducir la emisión ahí fundamentalmente, pero tendría que dar un paso más y concretar qué es lo que hay que cerrar. Y como estamos todos de acuerdo en que no nos podemos quedar sin electricidad, el paso siguiente sería que alguien diría que si hay que cerrar centrales de carbón habría que abrir las centrales nucleares.

Señor Alcaraz, ése es un debate importante y usted lo plantea de un modo bastante superficial. Si me permite decirlo, la opinión del Grupo Socialista es que no necesariamente hay que abordar en primer lugar ese sector para bajar el nivel de emisión. Hay estudios en el Ministerio de Industria y Energía, así como en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, donde se puede demostrar que las emisiones bajarían sustancialmente si las actuaciones se diversifican y van también a esos otros sectores que señalaba con anterioridad. Es por ello por lo que, compartiendo el sentir de la proposición no de ley en el sentido de que ya hay un organismo internacional, la Conferencia de las Partes celebrada en Berlín, que ha adquirido el compromiso de gradualmente ir reduciendo las emisiones, el Gobierno de España, en ese marco, como no puede ser de otra manera porque estamos en la Unión Europea, tiene que ir concretando medidas para hacer efectiva esa reducción en las emisiones. Por todo lo cual, proponemos la siguiente enmienda, que paso a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas precisas para, en el marco de lo acordado a propuesta de la Unión Europea en la Conferencia de las Partes, clausurada en Berlín el pasado día 7, garantizar una rebaja gradual y significativa de las emisiones de CO₂ a partir del año 2000, operando en los diferentes campos que inciden de modo más intenso en dichas emisiones, como son los transportes, la vivienda y la generación de energía. Señor Alcaraz, creemos que con

esta enmienda se da cumplimiento al sentir y a la demanda de su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición respecto a esta proposición no de ley?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero constatar el hecho de que, efectivamente, existe una preocupación evidente en la opinión pública por el efecto del calentamiento y del cambio climático.

Las recientes inundaciones de Francia, la casi rotura de los diques holandeses, el calentamiento o los suaves inviernos de la Península Ibérica han inducido a la opinión pública, y consecuentemente a los poderes políticos, a hacerse eco de una situación de preocupación evidente en la dirección de ese posible cambio climático al que estamos atendiendo.

Hay que decir que, sea o no resultado de una situación de calentamiento por las emisiones de CO₂, el hecho objetivo es que, aunque sólo sea en niveles precautorios, en tanto los científicos llegan a conclusiones definitivas, la responsabilidad de los políticos va en la dirección de ser muy sensibles a estas preocupaciones, a estos problemas. En consecuencia, el Partido Popular es favorable a las medidas que en el ámbito internacional se están tomando en esta dirección.

Ahora bien, señor Alcaraz, no es cierto que todos los análisis coincidan en el diagnóstico de la situación. Yo creo que hay más un acuerdo entre los políticos responsables en esta dirección que un acuerdo entre los científicos. Por ejemplo, el informe «Accu-Weather», la mayor organización meteorológica privada, indica que no hay aumento de los desórdenes del clima en los 100 últimos años. La única novedad consiste en que los medios de comunicación los difunden mucho más. El copresidente del grupo de trabajo (éste es otro ejemplo de cómo no hay ese acuerdo general entre los científicos y es uno de los elementos básicos de los debates que se plantearon tanto en Río como en Berlín), Luis Filho, ha declarado textualmente que harán falta diez años para comprobar si está habiendo aumento de las temperaturas o no. Por tanto, en los niveles científicos nos encontramos con una situación de debate y hay que tener, por lo menos, la precaución de considerar que éste es un tema todavía en el alero, científicamente. No obstante, insisto en que, aunque sólo sea precautoriamente, hay que tomar las iniciativas que se han acordado recientemente.

Concretamente, lo que se decidió en Berlín fue llegar algo más allá de lo que se había llegado en Río de Janeiro. Los casi 160 países participantes se comprometieron a elaborar, para el año 1997, un protocolo con criterios más estrictos que los acordados en la cumbre de Río. En la citada cumbre se había acordado no sobrepasar, en el año 2000, el nivel de emisiones de CO₂ de 1990, es decir —como lo decía la señora Diputada—, una estabilización de los niveles de emisión. Los valores concretos que se acordarán en la

próxima Conferencia del Clima, en Tokio, se establecerán de una manera más estricta y más específica.

El país que se ha adelantado en esta dirección es Alemania, como es sabido, país de la Unión Europea con mayor emisión de CO₂, sin duda alguna por su alto grado de industrialización, y se ha comprometido a reducir en un 25 por ciento esas emisiones para el año 2005. También hay que decir que Alemania es uno de los países del mundo con mayores emisiones «per capita» de CO₂.

Por lo que respecta a España, tenemos un nivel de emisión un 30 por ciento inferior al alemán, de tal manera que nuestra situación, sin duda por un inferior nivel de desarrollo, no es de la gravedad de la de los países más industrializados. Siendo esto así, el Plan Energético Nacional hizo una previsión, en su día, de un incremento del 25 por ciento en cuanto a las emisiones de CO₂ por la utilización de combustibles fósiles de 1991 al año 2000. En su momento el Grupo Popular hizo una crítica de esta previsión porque nos parecía que no abordaba elementos de ahorro energético y de eficiencia de esa utilización energética, y actualmente se ha hecho una revisión por parte del Ministerio de Industria en el sentido de aumentar entre un 13 y un 15 por ciento las emisiones de CO₂ de ahora al año 2000. Hay que decir que esta reducción de la previsión de emisiones de CO₂ por parte de España, que en cualquier caso estaría por debajo de los niveles de emisión per cápita que tiene Alemania, se debe más al descenso de la demanda por la crisis económica, por la deficiente evaluación de la demanda potencial que a los efectos de una reconversión o de planes de eficiencia de ahorro energético, de tal manera que nos encontramos en una situación en la que, efectivamente, hay una previsión de menor aumento de la emisión debido más a factores exógenos no controlados que a los planes del Gobierno. Sin embargo, en este contexto nos encontramos con la contradicción de que el Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Estado para Medio Ambiente y Vivienda habla de una reducción de emisiones en un 20 por ciento para el año 2005. Aquí hay una evidente falta de coordinación entre un ministerio y otro, porque si atendemos las previsiones a la baja del Ministerio de Industria llegaríamos a la contradicción de que entre 1995 y el año 2000 va a haber un aumento del 15 por ciento de las emisiones de CO₂ y desde el año 2000 al 2005 tendría que haber una reducción del 35 por ciento para llegar a los niveles de 1990 si realmente cumplimos los compromisos de Río y de Berlín. En consecuencia, hay una descoordinación evidente y una falta de coherencia en los planteamientos entre un ministerio y otro.

Por otro lado —y termino, señor Presidente—, la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya insta al Gobierno en su primer punto a tener como objetivo para el año 2005 que las emisiones se reduzcan al 20 por ciento respecto a las correspondientes a 1990. Este objetivo es más exigente que el alemán y, por tanto, completamente irrealizable a nuestro juicio. En el segundo punto insta al Gobierno a declarar este objetivo como mínimo para la Unión Europea y defenderlo en los foros correspondientes. Desde nuestro punto de vista la proposición no de ley plantea unos objetivos inalcanzables. Sin

embargo, la importancia del tema, como he dicho anteriormente, hace que debamos tener actitudes precautorias aunque científicamente esté en debate este tema y, a pesar de ello, tengamos que apoyar en toda su extensión los compromisos internacionales porque los vemos prácticamente evidentes a unos niveles operativos y a unos niveles posibles en la dirección del ahorro energético y de la precaución.

El Grupo Popular tenía preparada una enmienda *in voce* de sustitución, en la dirección de cumplir los requisitos del convenio-marco del cambio climático y reducir las emisiones hasta el año 2000 a los niveles de 1990. He de decir que el tenor de nuestra proposición es muy similar al de la enmienda que ha presentado por escrito el Grupo Socialista del Congreso. Por tanto, si esta enmienda de sustitución es aceptada votaremos favorablemente y, en caso contrario, dado que vemos que es inalcanzable y muy poco riguroso el planteamiento de Izquierda Unida, votaríamos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gortázar, entiendo que no hay enmienda *in voce*.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Exacto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Sedó, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Inicialmente nuestro grupo comparte inquietudes, preocupaciones con todos los grupos, incluso con el proponente y con el que presenta la enmienda porque a todo el mundo le preocupa la temática sobre la que trata la proposición no de ley. Ahora bien, he de agradecer al grupo proponente la presentación de dicha proposición simplemente por el hecho de que ha permitido que los distintos grupos hablen sobre el tema. Aun cuando no voy a entrar en detalles, creo que la manera en que se lleva el debate me hace llegar a la conclusión de que todos los grupos deberíamos solicitar en la Comisión, y si no lo haremos nosotros, un debate a fondo sobre el tema. Hoy la proposición no de ley nos permite que hablen los distintos portavoces interpretando las consideraciones de cada grupo, haciendo su propio discurso con caminos distintos para buscar soluciones, pero de una manera rápida con la discusión de una proposición no de ley y no en un debate profundo que es, quizá, lo que deberíamos hacer en Comisión en concreto sobre este tema.

Yo he estudiado la proposición no de ley y para nosotros no es aceptable porque resulta obsoleta por las fechas en que se presenta y por lo que ha sucedido posteriormente en la Convención sobre el clima que se ha celebrado en Berlín. Por tanto, esperamos la aceptación de la enmienda y votaremos favorablemente si se aprueba la misma, pero quisiera llevar a la reflexión de SS. que quizá deberíamos celebrar un debate sobre este tema en la propia Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para fijar su posición sobre la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señorías, a partir de 1988, en que a lo largo de la Convención de Toronto se toman resoluciones incluso con contenidos dramáticos sobre la situación que se va anunciando, ha habido otra serie de reuniones, conferencias, convenciones, fundamentalmente las de Río y Berlín, que han seguido adoptando esas exposiciones de motivos, esas argumentaciones, pero a la hora de las conclusiones se han olvidado de cuantificarlas y de fecharlas, fundamentalmente por el impacto de los intereses económicos norteamericanos en el caso de Río y en Berlín en función de los intereses desarrollistas de los países más desarrollados. Es como si eliminando los compromisos concretos, pero manteniendo las exposiciones de motivos casi dramáticas en muchos casos, se viniera a decir que la situación es desesperada pero no grave a partir de los acuerdos concretos de Toronto.

En este sentido, yo no comparto la teoría que se ha expuesto por la portavoz del Grupo Socialista porque rompe la matriz teórica de lo que es el desarrollo sostenible, que para nosotros es la estrategia fundamental a la hora de definir el nuevo orden económico y ecológico internacional. Se ha pasado a defender aquí junto al Partido Popular —por tanto, no nos extraña la posición concomitante— una política de desarrollo liberal que rompe las fronteras del equilibrio ecológico y que se atiene fundamentalmente a las leyes del mercado libre, que no producen mayor solidaridad, no producen mayor equilibrio sino proteccionismo desigual y repercusiones desiguales. **(El señor García-Arreciado Batanero pronuncia palabras que no se perciben.)** Es como si Alemania nos viniera a decir, en su posición un poco cínica, que ellos pueden seguir emitiendo tanto CO₂ siempre que la falta de desarrollo de los países del Tercer Mundo evite que éstos puedan emitir CO₂, que se compensan unos con otros siempre que el orden internacional se mantenga en los límites actualmente vigentes. Por otra parte, he de contestar a la interrupción que se me ha hecho que el Partido Socialista no procede de la matriz liberal, que yo sepa.

En definitiva, yo le haría una contraoferta a la señora Pardo. Ella dice que de cara a rebajar para el año 2000 las emisiones de CO₂ se tenga en cuenta la propuesta que ha hecho la Unión Europea en la Conferencia de Berlín. Yo le planteo que aceptaría su enmienda tal cual pero cambiando Unión Europea por «Parlamento Europeo» en su propuesta de reducir el 20 por ciento de las emisiones de cara al año 2005. Es decir, se trataría de introducir la propuesta que ha hecho el Parlamento Europeo, no asumida por la Unión Europea —lo digo para no suscitar ningún tipo de engaño—, que han votado muchos grupos, creo que incluso el Grupo Socialista, pero que después a la hora de la verdad no se ha llevado a Berlín. Por tanto, yo propondría, señor Presidente, la contraoferta en el sentido de que figure aquí la asunción que hace el Parlamento Europeo en la

Conferencia de Toronto, cambiando la propuesta de la Unión Europea por la del Parlamento Europeo en torno a la reducción del 20 por ciento de las emisiones de cara al 2005. Esta es la propuesta que me parece correcta teniendo en cuenta que el Parlamento Europeo no es un ente irresponsable y ridículo, sino que ha hecho esta propuesta no recogida hasta ahora por ningún grupo y que nosotros recogemos en este instante.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, ¿acepta usted la transaccional propuesta por el Grupo proponente?

La señora **PARDO ORTIZ**: ¿Puedo decir algo antes?

El señor **PRESIDENTE**: ¡Claro que sí!

La señora **PARDO ORTIZ**: Yo creo, señor Alcaraz, que el problema —ya lo voy comprendiendo un poco mejor— no es sólo el texto de su proposición no de ley, sino los supuestos mentales de los que ustedes parten para hacer esa proposición no de ley. La contraoferta que usted hace es para ver si aceptamos otra propuesta en lugar de que España acepte la resolución de la Conferencia de las partes de Berlín... (**El señor Alcaraz Masats: ¡Pero si no hay resolución!**) ¡Déjeme terminar!... donde se ha aprobado un documento presentado por la Unión Europea, pero que lo podría haber sido cualquier otro miembro participante de esa conferencia. Lo que dice la enmienda de sustitución del Grupo Socialista es que el Gobierno español tiene que concretar luego actuaciones para llevar a cabo el contenido y la resolución de Berlín, que es la reducción de las emisiones de CO₂. Lo que usted está pretendiendo al cambiar «Unión Europea» por «Parlamento Europeo» desvirtúa el contenido de la enmienda. El Parlamento Europeo ha presentado una propuesta, lo mismo que han hecho otras organizaciones no gubernamentales o cualquier otro Estado minoritario o quien sea. Ha habido 50.000 propuestas, señor Alcaraz. No tiene sentido que el Parlamento español inste al Gobierno a que ponga en marcha una de las 50.000 propuestas que fueron dadas a conocer y debatidas en la Conferencia de Berlín. En todo caso, lo que tiene sentido, y es la línea de lo que vienen haciendo tanto los países desarrollados como los que están en vías de desarrollo que se someten a organismos democráticos internacionales, es aplicar las resoluciones de estos organismos, pero no propuestas individuales que además han sido minoritarias y que no se han tenido en cuenta ni han concluido. No presuponga que el que no se quiera adoptar la propuesta del Parlamento Europeo —una de tantas que allí se debatió— es porque se considere ruin o por no sé qué o no sé cuántos. No es eso. Puede ser absolutamente digna, pero independientemente de lo que se haya propuesto, votado y aprobado por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo lo que democráticamente hay que hacer es aceptar la decisión mayoritaria de la Conferencia, a donde ha ido el Gobierno de España y otros entes. Por tanto, no podemos aceptar la contraoferta —no es un capricho aceptarla o no— porque desvirtúa completamente la enmienda e in-

cluso su proposición no de ley para instar al Gobierno a que tome unas decisiones.

Antes de acabar, señor Alcaraz, le pido por favor que si sigue defendiendo que hay que modificar el Plan Energético Nacional diga en qué, si hay que cerrar minas de carbón diga cuáles, y si hay que poner centrales nucleares en marcha diga cuáles, porque si no se nos apaga la luz, y eso no puede ser. Creo que su Grupo y el mío estamos de acuerdo en que eso no es lo que queremos. Concrételo. No me siga hablando de desarrollismo, de desequilibrios sociales, de cosas inconcretas, porque de lo que se trata es, cuando estamos dentro de unos organismos internacionales, si aceptamos o no las resoluciones que en esos organismos se imponen o seguimos defendiendo otras cosas que no se han aprobado en esos organismos internacionales. Ese es el planteamiento de un parlamento serio y riguroso; lo otro tal vez sea de una asamblea de otras características y de otro nivel, en lo que creo que no debemos seguir perdiendo el tiempo. Por tanto, no es posible la aceptación de ese matiz.

El señor **PRESIDENTE**: Así pues, la transacción no ha sido admitida por el Grupo proponente de la enmienda. ¿Cuál es su posición definitiva respecto a la enmienda, señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nuestra propuesta alternativa de Plan Energético Nacional la hemos hecho extensamente, incluso en el Pleno del Congreso. Desde luego, no estamos de acuerdo con las centrales nucleares y hablamos de energías renovables y de una política de austeridad y de ahorro que hasta ahora brilla por su ausencia. Ya la hemos expuesto reiteradamente, la última vez cuando se habló de la revisión de las eléctricas, etcétera.

Señora Pardo, la propuesta del Parlamento Europeo, que es la que nosotros defendemos y que ha defendido la alianza de los pequeños Estados insulares, exactamente ésa, la de Toronto de 1988, no ha sido presentada por la Unión Europea en Berlín porque no la asumió. Nosotros sí hemos asumido la propuesta del Parlamento Europeo, que no es contradictoria con la que usted hace, salvo en la concreción de la reducción. Usted asume la resolución laxa e inconcreta de Berlín: Garantizar —dice— una rebaja gradual y significativa de las emisiones de CO₂ a partir del año 2000. No dice la cantidad; nosotros sí la introducimos: el 20 por ciento. Dice que a partir del año 2000. Berlín ha roto todas las previsiones de Río y de Toronto, que hablaban de empezar inmediatamente a actuar con respecto a la reducción del CO₂. Por tanto, estamos retrocediendo de manera clarísima. Por eso nosotros hemos asumido lo que nos parece que era también nuestro punto de referencia como sede de la soberanía europea: el Parlamento Europeo. Que no se nos hable aquí de otras cuestiones extrañas —como se ha hecho interrumpiéndonos desde un banco— porque estamos hablando de una resolución del Parlamento Europeo que no asumió la Unión Europea y que nosotros hemos recogido a través de la propuesta de la alianza de los pequeños Estados insulares. Siento que no pueda aceptar lo que ha aceptado el Parlamento Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, que no acepta la enmienda. (El señor Gortázar Echeverría pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: En mi enmienda de sustitución, que no he presentado porque me atenía a la del Grupo Socialista, hay una frase, que quizá satisfaga al Grupo Socialista y al señor Alcaraz, que precisa volúmenes en el sentido siguiente: Garantizar una rebaja gradual y significativa de las emisiones de CO₂ hasta el año 2000 a los niveles de 1990, que es lo que decía el Convenio de Río. Es decir, sería una reducción de las emisiones de CO₂ hasta el año 2000 en los niveles que España tenía en 1990. Como está en la letra y en el espíritu tanto del mandato de Berlín como del Convenio de Río, si satisface a los dos grupos podría ser una solución de consenso.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL KILOMETRO 470 DE LA CARRETERA N-II, MADRID-BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000401.)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate del punto 2.º del orden del día, pasamos al punto 3.º, que hace referencia a la proposición no de ley relativa a la construcción de un puente en el kilómetro 470 de la carretera N-II Madrid-Barcelona, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señoras y señores Diputados, en la tarde del último domingo de noviembre del año pasado, me parece recordar, hubo un trágico accidente en el punto kilométrico objeto de la presente proposición no de ley donde perdió la vida un niño y tuvieron heridas graves varios más, componentes todos ellos de un equipo infantil de fútbol. Recuerdo que ese mismo día asumí el compromiso de presentar aquí, en el Congreso de los Diputados, la propuesta que hoy nos toca debatir. Para ilustrar a SS. SS. sobre la necesidad de la construcción de un puente que evite accidentes como el descrito, me he permitido traer una serie de datos que me ha facilitado amablemente la Jefatura Provincial de Tráfico de Lérida.

En los tres últimos años, en el punto kilométrico citado por el Presidente, ha habido nueve accidentes directos y otros cuatro indirectos que pueden imputarse a las causas que han motivado el último. El número de muertos ha sido de dos, ha habido trece heridos graves y 19 heridos leves. Las causas de todos estos accidentes, que se reiteran frecuentemente con las graves consecuencias descritas, están en la instalación de un semáforo en la carretera nacional Madrid-Barcelona, precisamente en ese punto kilométrico donde se han producido esos accidentes, y en la alta densidad de tráfico. Resulta que en ese punto kilométrico se ha instalado un semáforo para que puedan acceder a esa vía de circulación de alta velocidad, que es la carretera nacio-

nal Madrid-Barcelona, los vehículos procedentes de una vecina población que está situada en las inmediaciones de la carretera que se llama Alamús. Ello provoca retenciones de tráfico y a los vehículos que van a gran velocidad y encuentran una interrupción brusca producida por ese semáforo los accidentes, en forma de frecuentes choques, que han producido las víctimas mortales y los heridos graves que antes he comentado. Entendemos que no tiene sentido la instalación de ese semáforo en una vía de gran circulación y con unas velocidades, a pesar de las limitaciones, previsiblemente altas en las inmediaciones y de alta densidad de tráfico en dicho punto kilométrico.

Para ilustración de SS. SS. les voy a ofrecer algunos datos obtenidos por el aforo de la Jefatura Provincial de Tráfico. Por ejemplo, en el año 1993 —que es el último de que se disponía un aforo— el viernes día 3 de diciembre, a las dieciséis horas, hubo un tráfico máximo de 1.320 vehículos por hora en la dirección Lérida-Barcelona; la dirección Barcelona-Lérida registra menos tráfico. Según se desprende de los aforos facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, el tráfico máximo diario es de 17.795 vehículos, el tráfico medio diario es de 15.417 vehículos, y el tráfico medio semanal es de 107.919 vehículos. Desde entonces, según datos estimados por la Jefatura Provincial de Tráfico, las cifras se han incrementado aproximadamente en un 10 por ciento. Como comprenderán SS. SS., de los datos facilitados se desprende que la citada vía Madrid-Barcelona en las inmediaciones del punto kilométrico 470 es una de las de mayor densidad de tráfico de todo nuestro país. Por otro lado, este semáforo está instalado en una recta donde se alcanzan velocidades notables. Precisamente la coincidencia de la máxima densidad de tráfico con una hora en la que son frecuentes los deslumbramientos —que ha sido una de las causas que según la Guardia Civil de Tráfico ha producido estos accidentes— hace pensar que hay que solucionar esta situación de forma urgente. Por eso nosotros —el Grupo Popular, al que tengo el honor de representar en estos momentos— proponemos la construcción de un paso elevado, que podía hacerse en un relativamente breve período de tiempo, con un coste que según los técnicos no rebasaría los 50 millones de pesetas, con lo cual se podría suprimir el semáforo que está provocando estos accidentes en este tramo de carretera y, a través del paso elevado, podrían desviarse todos aquellos vehículos que, procedentes de la vecina población de Alamús, al incorporarse a la carretera nacional han hecho necesaria la instalación del semáforo que, a su vez, provoca los accidentes referidos. Este es el objeto de la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que existe una enmienda del Grupo Socialista a la proposición no de ley cuestión de debate en estos momentos, tiene la palabra el señor Velasco en nombre del Grupo Socialista.

El señor **VELASCO RODRIGUEZ**: En primer lugar, deseo manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista comparte la preocupación que ha expresado el portavoz del Grupo Popular en cuanto al accidente que ha mencio-

nado y que figura en la exposición de motivos y también por las posibles causas que pueden originar los accidentes por la puesta en funcionamiento de este semáforo. Dada esa situación, dentro del Plan puente 1993-95 se analizó que, entre los programas de actuaciones prioritarias en carreteras, habría que abordar precisamente ese punto considerado como un punto conflictivo de la N-II, Madrid-Barcelona. A tal efecto se encargó el proyecto 40 L 2860, que contempla el desdoblamiento de la calzada en la carretera N-II justo en el tramo Alamús-Lleida, que incluye calzadas laterales y un vial adicional hasta la futura variante de Lleida, y también la construcción de un enlace en el punto en cuestión. De ahí que lo que ha planteado el Grupo Socialista sea una enmienda de sustitución que, recogiendo el espíritu de esta proposición no de ley, dé una solución definitiva al problema que en este momento se plantea. Lo que intentamos con la enmienda, que al final leeré, es resolver definitivamente el problema y hacer una conexión completa con los accesos a la propia ciudad de Lérida.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que no podríamos aceptar esta proposición porque en ella se fijan plazos y, de no encontrarnos ya en situaciones en las cuales el propio Ministerio esté trabajando, ello supone aprobar algo que en la práctica la Ley de Contratos del Estado nos impide llevar a cabo y se puede tomar como incumplimiento cuando la propia legislación no nos lo permite. No olvidemos que para realizar un proyecto, aunque sea de una envergadura de 50 ó 100 millones de pesetas, necesitamos la autorización para la orden de estudio, hay que hacer la redacción del proyecto previo a la contratación de la asistencia técnica correspondiente, supervisar y aprobar técnica y económicamente el proyecto, licitar las obras, realizar las expropiaciones correspondientes de los terrenos necesarios y, por último, ejecutar las obras. Si lo contempláramos en los propios términos de la proposición no de ley, nos llevaría a que tardaríamos más tiempo que el contemplado en la propuesta recogida en el Plan puente. De ahí que lo que proponemos como enmienda de sustitución y, como decía, recogiendo el espíritu de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular tenga el siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el plazo de tres meses, las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de desdoblamiento de calzada en la carretera nacional II, tramo Alamús-Lleida. Con ello tratamos de evitar el problema que tenemos hoy, que es el semáforo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Rivadulla, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le parece extraordinariamente oportuna la proposición no de ley presentada hoy a esta Comisión por el Grupo Popular. Nos parece que tendría que haber sido innecesaria si hubiésemos tenido un Gobierno con sensibili-

dad y que actuase eficazmente para poner fin a un problema que ha generado dolor, angustia y preocupación entre los ciudadanos de la zona afectada por ese cruce, como lo han demostrado las declaraciones de las distintas poblaciones, de los ayuntamientos y de la diputación. Y digo que nos hubiese gustado tener un Gobierno eficaz porque parece ser que el Ministro Borrell ha estado últimamente más ocupado en hacer inauguraciones de tipo electoralista, como la que recientemente hemos tenido ocasión de ver en Lleida con motivo de la canalización del río Segre —por cierto, muy contestada por sectores de la población—, pero no demuestra la misma eficacia cuando se trata de poner fin a estos problemas; y los problemas son graves como el representante del Grupo Popular ha expresado en su exposición, en la que ha dado cuenta de los accidentes, de los heridos graves y de los muertos que ese cruce ha originado.

La enmienda del Grupo Socialista nos parece razonable. Lo que pasa es que, a estas alturas, yo espero que el Grupo Socialista ya haya consultado con el Ministerio porque, con ocasión del debate que tuvimos en relación al tramo de la autovía Cervera-Igualada, el Ministro Borrell nos volvió a sorprender con esas decisiones tan unilaterales que toma, saltándose a la torera lo que en este Parlamento se había aprobado: que aquella obra se adjudicaría en un plazo de seis meses. El señor Borrell al día siguiente dijo —y los ciudadanos de Lleida tuvimos ocasión de verlo en los medios de comunicación— que ese plazo era imposible de cumplir. Espero que en esta ocasión el Grupo Socialista haya consultado con el Ministerio y que se esté en condiciones de cumplir esta enmienda que hoy hace el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Sedó, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, soy el último en intervenir en este debate y estoy perplejo por todo lo que he oído. Me parece muy bien la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Popular.

Como consecuencia —y ése es el sentir de dicho Grupo Popular— de un lamentable accidente en el que ha muerto un chaval, joven, casi un niño. En este punto ha habido a lo largo del tiempo distintos accidentes, como otros muchos puntos negros que puede haber en la red de carreteras de España. Por la gran actividad que tiene esta carretera, los vehículos que querían acceder en este punto a la general (precisamente todos aquellos que tenían que atravesar los sentidos de la marcha haciendo el stop, no el ceda el paso, por seguir el mismo sentido) tenían un gran problema para realizar esta operación. Se discutió el tema y hubo un cierto rechazo entonces a la construcción de un paso elevado. La solución que se tomó en aquel momento fue la de poner un semáforo poco estudiado en cuanto a la señalización vertical y horizontal de la carretera. Ahora se han instalado unas bandas rugosas que avisan que se disminuya la velocidad porque a la caída de la tarde hay deslumbramiento por el sol, sobre todo en dirección Lérida, y cuando

hay niebla se llega con muy poco tiempo a la zona del semáforo.

Me he quedado perplejo al ver que en la enmienda se dice que en tres meses se inicien actividades. Señorías, la obra de la variante de Lérida se está realizando a marchas forzadas, incluso hay tramos en los que se está trabajando de noche. Esta variante empieza en Alamús, y tiene unos 30 kilómetros de longitud. Excepto en los enlaces de Alamús y Soses, esta variante se podrá inaugurar dentro de un año y medio a más tardar. Para poder poner en servicio este tramo, en el que se está trabajando a marchas forzadas, es necesario que se termine esta obra de enlace hasta la carretera nacional que afecta a Alamús. Por tanto, el tema está resuelto incluso en este proyecto a que se refiere la enmienda.

En todo caso, me gustaría que se nos aclarase qué quiere decir la palabra «actividades». Se dice que en tres meses se hagan las actividades. A lo mejor nos quieren decir que ya está adjudicada la obra, que este tramo —que puede ser de 500 metros— todavía no se ha adjudicado, pero la variante de Lérida sí está adjudicada. Lamentablemente con esto no solucionamos el que durante las obras se puedan producir otros accidentes. En todo caso, estas bandas rugosas que se han colocado en la carretera pueden alertar a la gente que circula que hay algo. Pueden estar seguros, señorías, de que dentro de un año y medio, a más tardar —depende de presupuestos y de otras circunstancias—, el problema estará totalmente solucionado porque desaparecerá la gran circulación en la carretera N-II, en la zona donde está el semáforo, ya que se habrá desviado hacia la variante. Por tanto, ese punto negro desaparecerá. Continuará existiendo la antigua carretera y el enlace, y posiblemente no habrá ningún problema con un simple stop (incluso yo diría que se debía retirar el semáforo) o con un ceda el paso, que es la señalización de cruce que hay en cualquier carretera del Estado.

Por consiguiente, señorías, vamos a votar favorablemente la enmienda, si se acepta. Rogamos que se nos aclare qué quiere decir la palabra «actividades» y que se nos dé una información exacta del estado de esta variante en el enlace del Alamús y en el otro extremo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Llorens, en nombre del Grupo Popular, para fijar su posición con respecto a la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, quiero agradecer la sensibilidad y la buena disposición de los portavoces de los diversos grupos intervinientes, incluso las aportaciones que ha hecho el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que nos han parecido muy oportunas.

El problema consiste básicamente en que el semáforo situado en esa vía de gran densidad de tráfico provoca un alto índice de peligrosidad, con los accidentes que antes he citado, e innecesarios retrasos en una vía, como digo, de gran circulación, interrumpiendo el tráfico. Nuestra proposición trata de que se instale un paso elevado para evitar

que los vehículos procedentes de la población de Alamús y que se incorporan al tráfico de la carretera nacional tengan que hacerlo a través de un semáforo. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que nos parece razonable, pero no quisiera dejar de expresar, coincidiendo con la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, nuestras reservas. Recuerdo una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que tuve ocasión de defender en esta Comisión no hace mucho, para la inmediata adjudicación de las obras correspondientes al tramo Cervera-Igualada de la autovía Madrid-Barcelona. Se aprobó por esta Comisión que los trabajos empezaran en un plazo no superior a seis meses desde la aprobación del acuerdo, pero al día siguiente el señor Borrell, haciendo caso omiso de una directriz del poder legislativo, dijo que no había presupuestos y que aunque estaba en el Plan director y en el Plan bienal 1993-1995 no se iba a hacer. A nosotros, por decirlo de alguna forma directa y llana, nos dan miedo los tijeretazos del señor Borrell y nos da miedo también que previamente no se hayan puesto de acuerdo los Diputados del Grupo Socialista con el Ministro de Obras Públicas. No obstante, en una conversación personal con el portavoz del Grupo Socialista señor Velasco, éste me ha asegurado que en este caso sí se han puesto de acuerdo y que en un plazo no superior a tres meses comenzarán las actividades tendentes a eliminar ese semáforo y, por tanto, la peligrosidad que estamos lamentando. Podríamos darles no tres meses, sino hasta cuatro, contados desde hoy, suponiendo que el señor Borrell, una vez más, no se cargue los acuerdos de esta Comisión; serían mayo, junio, julio, y dejamos el mes de agosto inhábil. Yo les pediría, señor Velasco, señor Sedó y señora Rivadulla, que si en el mes de septiembre no se realizan estas actividades, que como muy bien apunta el señor Sedó no sabemos en qué van a consistir pero que yo quiero entender, en un ejercicio de fe, que van encaminadas al objeto de nuestra propuesta, es decir, que no encierran otra intención oculta y dilatoria, aprobaran esta propuesta, que volveríamos a presentar automáticamente, en sus justos términos. Nosotros pensamos que es una propuesta muy barata. He consultado con técnicos en la materia y la instalación de un paso elevado en las inmediaciones del punto donde tiene lugar ese gran número de accidentes no costaría más de 50 millones de pesetas. Además, aligeraríamos las retenciones de tráfico que se están produciendo.

Quiero decirle una cosa al señor Sedó. El apunta que dentro de un año y medio tendremos la variante hecha. Señor Sedó, en un año ha habido dos accidentes mortales, siete heridos graves y nueve heridos leves. Quiero destacar una cosa. Aquí hemos intervenido dos Diputados por Lleida —la representante de Izquierda Unida es Diputada por Barcelona pero vive en Lleida y muchas veces, afortunadamente, ejerce de Diputada por dicha circunscripción— que tenemos una sensibilidad especial. Cuando ese domingo de noviembre ocurrió el accidente de un autocar que trasladaba a un equipo infantil de fútbol de El Poal a las cinco de la tarde —yo me enteré precisamente cuando estaba en el partido de fútbol Lleida-Mérida—, en el que hubo un gran número de niños accidentados y se mató precisamente un niño disminuido que jugaba al fútbol en di-

cha población, los representantes políticos de Lleida tuvimos una sensibilidad especial que, como nadie, ha compartido la Diputada señora Rivadulla. No sólo hay que medir las obras en función de su coste y de su funcionalidad. Hay realmente razones para esa peligrosidad (como muy bien apunta porque usted ha pasado por allí y lo puede demostrar), como la niebla frecuente en Lleida y los deslumbramientos, que hacen que esa solución se adopte lo más rápidamente posible. Nosotros ahora nos conformamos con la propuesta alternativa del Grupo Parlamentario Socialista y esperamos que en el mes de septiembre no tengamos que resucitarla porque este problema estará resuelto.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo y resumo que el proponente de la proposición no de ley acepta la enmienda del Grupo Socialista en los términos en que la ha planteado. No obstante, aunque la proposición no de ley es muy puntual y muy concreta, el señor Sedó ha planteado un tema mucho más amplio. Yo creo, señor Sedó, que no procede ahora discutir o hacer que el ponente del Grupo Socialista explique esas actividades: no es el momento el contexto de la proposición no de ley. Ahora bien, por alusiones concretas que yo he constatado, y por lo visto S. S. también, le doy la palabra por medio minuto para que, sin entrar en el debate de las actividades, que se puede hacer en otro momento, ya que ésta es una proposición no de ley muy puntual, como ha dicho el proponente del Grupo Parlamentario Popular, pueda matizar lo que crea oportuno.

El señor **SEDO I MARSAL**: Al iniciar mi intervención he constatado el hecho de que el señor Llorens, en el momento del accidente, recogió el sentir de la gente que estaba en la zona. El señor Llorens nos dice que en un año ha habido un muerto, tantos heridos graves y tantos heridos leves. Pero es que la carretera nacional lleva años allí. En realidad, el cruce se ha hecho peligroso en el momento en que se producen inquietudes de la población, pues al aumentar el tráfico es más difícil incorporarse a la Nacional-II, y entonces se busca una solución que fue poner un semáforo. Es el semáforo el que produce los accidentes porque al ir frenando los coches y al haber nieblas unos se van contra otros sin darse cuenta. Provisionalmente se pueden poner bandas rugosas. Yo, que profesionalmente me he dedicado bastante a la construcción de obra pública, discrepo respecto a que tan rápidamente con un paso elevado se pueda solucionar el problema. Para mí no se soluciona con un paso elevado con un coste de 50 millones y en un plazo de tres meses. Sí hay una buena solución provisional: aumentar la señalización que hay ahora.

En cuanto a la palabra «actividades», que usted antes decía, me parece que se refiere a que en tres meses se puede empezar a trabajar en la variante y que no se hace el último tramo que enlaza con la carretera hasta el último momento. Supongo que éstas son las actividades. Pero yo lo que quiero decir es que hay que ir a buscar una solución definitiva, aunque sea a más largo plazo. **(El señor Velasco Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aceptada la enmienda del Grupo Socialista por el Grupo proponente.

Señorías, ésta es la última condescendencia en este tipo de debate porque vamos mal de tiempo. El señor Velasco tiene la palabra por treinta segundos.

El señor **VELASCO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Simplemente quiero hacer una matización. Estoy de acuerdo y ha recogido el señor Sedó perfectamente lo que queremos decir. Se entiende muy bien, pero quería hacer una pequeña matización al portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que con nuestro parlamentario en Lleida, el señor Pau, hemos estado trabajando conjuntamente esta proposición no de ley, y creo que la sensibilidad de todos los grupos políticos queda clara y más ante un accidente con víctimas mortales. Por tanto, quiero reiterar (creo que a lo largo de mi intervención lo he expuesto) que sentimos profundamente este accidente, como otros que se producen en otras carreteras, pero que quede claro que hemos trabajado conjuntamente con nuestros compañeros en la circunscripción de Lleida en esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: De ahí el éxito de la concordancia y de la aceptación de la enmienda.

— **SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDAS LAS DE BANDA ANCHA PARA LAS TRANSMISIONES MULTIMEDIA, COMO INFRAESTRUCTURAS COMPONENTES DE LA FUTURA SOCIEDAD DE LA INFORMACION EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000413.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día, proposición no de ley sobre participación de España en los proyectos de desarrollo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones, incluidas las de banda ancha para las transmisiones multimedia, como infraestructuras componentes de la futura sociedad de la información europea. El Grupo proponente es el Grupo Popular y para defender la proposición no de ley tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, me propongo defender la proposición no de ley sobre la participación de nuestro país en los proyectos de desarrollo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones porque estamos en un momento en que la Unión Europea se propone potenciar el establecimiento a nivel transeuropeo, como digo, de redes lo suficientemente potentes, las denominadas superautopistas de la información, a través de la promoción de una serie de proyectos que son todos muy estra-

tégicos, proyectos que suponen una inversión global evaluada para el período 1994-1999 en más de 150.000 millones de ecus, a aportar principalmente por la iniciativa privada, y en este caso actuando el sector público fundamentalmente en dos aspectos: uno, como promotor de estos proyectos, y otro, como principal usuario de los nuevos servicios que se instalarán. En esta situación entendemos desde este Grupo que España no se puede quedar al margen, dado que en nuestro país existe un importante potencial humano y técnico suficientemente capacitado y con tecnología utilizable y, además, nuestro criterio es que existe predisposición del capital privado. Por tanto, falta quizá solamente que quede patente la voluntad política de llevar adelante esta magna operación.

Por consiguiente, nuestra proposición va en la dirección de que el Gobierno establezca el plan de acción para promover la participación de la iniciativa privada para la puesta en aplicación de estas redes transeuropeas de autopistas de la información y que luego presente ante la Cámara, concretamente entiendo yo que ante esta Comisión específica, las conclusiones y medidas que se prevean más racionales. ¿Por qué hacemos esto? Lo hacemos porque existen dos documentos que sirven de marco de referencia a nuestra proposición: uno, el Libro Blanco de la Comisión sobre crecimiento, competitividad y empleo del año 1993, y otro, las recomendaciones al Consejo de Europa, de mayo de 1994, contenidas, como es sabido por la Comisión, en el denominado Informe Bangemann. En estos documentos coincidentes se sientan las bases para un desarrollo sostenido de las economías europeas, haciendo frente a una competencia internacional y teniendo como resultado algo que nuestro Grupo considera básico y esencial, que es la creación también a través de esta vía de gran cantidad de puestos de trabajo.

Estamos, pues, ante la necesidad de crear infraestructuras para promover la productividad con estas redes transeuropeas en base a esta vía. Se habla mucho de la trascendencia de estas redes transeuropeas en cuanto a transporte o la energía, pero entendemos nosotros que la importancia no queda disminuida en absoluto cuando se refieren a las telecomunicaciones, ya que se trata nada más y nada menos que de crear el futuro sistema nervioso de toda economía moderna. Estamos, además, en un momento de especial trascendencia, ya que a causa de la digitalización progresiva de todo el entorno europeo y el tratamiento informático de la información han aumentado las posibilidades de utilización de estas redes en todo tipo de información, tanto en voz, texto, datos o imágenes a entrecruzar entre viviendas, entre oficinas y también, cómo no, entre empresas.

Se hace necesario también recordar en este momento que está muy reciente la cumbre de Bruselas de los siete países más desarrollados, la reunión del G-7, con asistencia del Vicepresidente de Estados Unidos y el Presidente de la Unión Europea, con la asistencia y colaboración de los ministros de economía e industria de estos siete países y, lo que yo creo que es quizás tan trascendente o más, la presencia de los presidentes de nada menos que 87 grandes multinacionales del sector para aprobar todo un programa

futuro en materia reguladora, legal, comercial, financiera e incluso tecnológica y, cómo no, social, inherente al lanzamiento mundial de esta sociedad global de la información, con la puesta en marcha de este programa magno que, por supuesto, va a cambiar las condiciones.

Coincidente con esto, de acuerdo con el Informe Bangemann, están por lo menos las 10 aplicaciones que nuestro Grupo entiende fundamentales y que dan idea de su importancia. Cito como más indicativas, aunque puede haber otras, todos los aspectos relacionados con el teletrabajo, la educación a distancia, las redes interconectadas de universidades y centros de investigación, los servicios telemáticos para las pymes —de singular importancia para España—, la gestión del tráfico por carretera, el control del tráfico aéreo, las redes de asistencia sanitaria, la licitación electrónica que conduzca a una administración pública más eficaz y a la vez más barata, las redes transeuropeas de las administraciones públicas, yendo, como digo, a una solución mejor, y las autopistas urbanas de la información, creando la sociedad de la información en casa. **(El señor Secretario, Vilafranca Bosch, ocupa la presidencia).**

Ante esta situación oportuna de aprobación de programas por los siete países grandes económicamente, España no debe quedarse al margen, no ya sólo por razones geográficas sino también por razones políticas y económicas. Por eso para nosotros es una gran satisfacción que el proyecto de ley de telecomunicaciones por cable esté ya en esta Cámara, pendiente de negociaciones o de que entremos a fondo en su discusión, a pesar del retraso con que ha llegado y que nosotros en los últimos años hemos intentado denunciar. ¿Por qué? Porque a través de la puesta en marcha de este importantísimo proyecto de ley se pondrán en vigor infraestructuras importantes de gran magnitud. Nosotros creemos que no debe quedar el esfuerzo reducido exclusivamente a la creación de la vía, sino también en lo que debe circular por ella. Es, por tanto, un afán necesario de desarrollar servicios genéricos y de aplicaciones telemáticas, sobre todo aquellas modernas que utilicen todas las capacidades de nuevas redes de banda ancha. Esto hay que hacerlo por la vía de la inversión privada, porque ya incluso la memoria del proyecto de ley que ha enviado el Gobierno y que he citado lo reconoce. Es impensable en estos momentos basar el gran cúmulo de inversiones necesarias en la financiación pública. Como reconoce el proyecto, podría pensarse como máximo en una participación mixta, creando la ingeniería financiera suficiente y haciendo intervenir la financiación pública con carácter adicional. Lo fundamental, en todo caso, es que tienen que ponerse los polos que atraigan la inversión privada, coaligando los distintos intervinientes —por supuesto, la Administración, cómo no, a través de sus tres niveles, central, automático y local— y las entidades financieras operadoras de redes, las empresas industriales y de servicios y, por supuesto, los usuarios.

Lo fundamental de nuestra proposición va en la línea de que desde la Administración se allanen los obstáculos para favorecer la creación de nuevas empresas, para lo cual, como digo, se dispone de capital humano capacitado y de tecnología suficiente, promoviendo la participación espa-

ñaola en toda una serie de proyectos ya universales y que si son útiles para todo nuestro entorno también lo han de ser para los españoles, como es el acceso a las bases de datos, al correo electrónico, a los vídeos interactivos y la facilidad de utilizar todos estos sistemas por la empresa española y sobre todo por las pymes.

Resumiendo, señor Presidente, estamos ante un esfuerzo que yo estimo apasionante, que debe moverse desde la Administración, pero que hay que catalizar desde ella —y por supuesto desde esta Comisión— a la iniciativa privada. Ese es el contenido fundamental de la proposición no de ley que me he honrado en defender en este momento.

El señor **SECRETARIO** (Vilafranca Bosch): A continuación tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Seré muy breve, señor Presidente.

Consideramos oportuna la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular. Con ella se puede dar cauce al mejor conocimiento por parte de la iniciativa privada española de la situación en que se encuentran las telecomunicaciones en el conjunto europeo. Por tanto, mi grupo parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **SECRETARIO** (Vilafranca Bosch): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTINON CEJAS**: La detallada exposición que ha hecho el señor Camisón me exime en buena parte de explicitar más la importancia del asunto que estamos tratando.

Adelanto ya la posición favorable de mi grupo a esta iniciativa del Grupo Popular. Estamos contemplando la idea de una Europa futura, un proyecto en todos los ámbitos, no sólo en el político sino en el económico, cultural, educativo. Para la construcción de esa Europa del futuro las redes europeas de telecomunicación son un factor esencial. **(El señor Presidente ocupa la presidencia).**

No es suficiente decir que desaparecen las fronteras entre los países miembros de la Unión Europea para pensar que de verdad existe un mercado común, sino que es imprescindible una mayor cohesión desde el punto de vista económico para los Estados y también para los ciudadanos. Qué duda cabe de que para que esa idea de Europa sea asumida por todos es imprescindible la participación española en estos proyectos de redes europeas de telecomunicaciones. Por eso la iniciativa del Grupo Popular en el sentido de que la iniciativa española tenga importancia en la construcción, desarrollo y aprovechamiento de esas redes europeas de telecomunicaciones nos parece razonable. El ha comentado, y en la proposición no de ley figura escrito, que en España existe un potencial humano capacitado, se conoce la tecnología utilizable y existe el deseo del capital privado para invertir en este sector, y añade que sólo falta, por consiguiente, la voluntad política que impulse la participación española en los distintos proyectos comunitarios,

aunque en su intervención oral lo matice diciendo: quizás, lo único que falte sea la voluntad política. No falta, señor Camisón, la voluntad política. Hay voluntad política por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, y yo creo que todos los grupos parlamentarios, de que haya una participación española importante conforme a nuestra capacidad como nación.

En este sentido sólo me queda reiterar, como decía, señor Presidente, nuestra conformidad con esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y anunciar nuestro voto favorable a la misma.

— **SOBRE ANALISIS DE LAS REPERCUSIONES NACIONALES DE LOS RESULTADOS DE LA RECIENTE CONSULTA REALIZADA POR LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, RELATIVA AL LIBRO VERDE DE LAS COMUNICACIONES MOVILES Y PERSONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000414.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al punto 5 del orden del día. Proposición no de ley sobre análisis de las repercusiones nacionales de los resultados de la reciente consulta realizada por la Comisión de las Comunidades Europeas relativa al Libro Verde de las comunicaciones móviles y personales. El autor es el Grupo Parlamentario Popular y para defenderla tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Me propongo defender esta proposición no de ley cuyo contenido acaba de anunciar el señor Presidente y lo hacemos porque estamos convencidos de que en estos momentos es muy vaticinable y seguro un crecimiento importante en el uso masivo de este tipo de comunicaciones personales y móviles. Por tanto, desde el Gobierno procede —es momento también oportuno— el llevar a cabo sin demoras las acciones oportunas para ir solucionando los problemas que se pueden ir originando por este crecimiento seguro de estas comunicaciones móviles y personales. No queremos que haya la pereza que hubo en el caso del concurso del segundo operador para telefonía móvil, en el que hemos perdido algunos meses, quizá algún año, lo que en estos momentos es la causa de que tengamos uno de los índices de penetración más bajos dentro de nuestro entorno europeo.

Desde esta Comisión queremos instar al Gobierno a que haga un análisis de esas repercusiones, de cara, como digo, al espectacular crecimiento de este tipo de comunicaciones, puesto que el uso de estas tecnologías va a convertirse, con toda seguridad, en un mercado de masas. Y aunque sólo sea por razones de control de ese análisis, queremos que el Gobierno presente a esta Cámara, y precisamente a esta Comisión, el resultado de dicho análisis y las medidas que propone, para que sean analizadas aquí libremente.

El tema quizás no se pueda calificar de excesivamente urgente, pero creemos que, para que no se vuelvan a pro-

ducir este tipo de demoras, como en casos anteriores, merece la pena adelantarse, puesto que estamos en un momento en el que las previsiones comunitarias nos hablan ya de un crecimiento anual de nada más y nada menos que entre el 30 y el 40 por ciento de este subsector de las comunicaciones móviles y personales y de un horizonte también importantísimo de 80 millones de abonados para el año 2010. Hay que regular, por tanto, este crecimiento y adelantarse a la solución de los problemas que puedan ir apareciendo, fundamentalmente en dos aspectos. Primero, en las mayores exigencias de asignación de numeración y de disponibilidad de frecuencia en el espectro radioeléctrico para unos servicios con tendencia, como digo, a la masificación; y, segundo, por las repercusiones sobre el operador principal por la eventual reducción en el volumen de tráfico telefónico por su red tradicional y por los precios de la utilización de sus infraestructuras por parte de los nuevos operadores. Ha llegado, por tanto, el momento de adoptar desde el Gobierno las medidas que tiendan a favorecer el previsible desarrollo espectacular a que estoy haciendo referencia, pero debo también recordar que en esta Comisión, como el tema nos preocupaba desde hace tiempo, presentamos en su día una proposición no de ley sobre regulación del espectro radioeléctrico con vistas a lo que estoy exponiendo y que lamentablemente fue rechazada. Hoy insistimos en la misma línea porque creemos que si no se hace esto va a ser muy difícil que podamos hacer frente a esos problemas que están apareciendo, ya que hay que ir decididamente a liberar espacios o bandas de frecuencias para dedicación en los próximos años de nichos suficientes para este tipo de comunicaciones móviles y personales.

En lo que respecta al aumento masivo previsible de estas comunicaciones, si se desea que España asuma este crecimiento en tiempo útil, como parece lógico, sería preciso tener en cuenta un nuevo marco regulador de la nueva exigencia, tanto en lo que se refiere a la utilización de las infraestructuras como a la interconexión de redes de operadores distintos y, sobre todo, al futuro papel a jugar por la ONP, Open Network Provision, para hacer previsible la interoperabilidad de los servicios, basándose sobre todo en las medidas que nosotros en principio resumimos en los siguientes términos.

Eliminación de los derechos especiales y exclusivos en favor de los operadores públicos y de los concesionarios del monopolio, de manera que puedan aplicarse en España de manera completa las reglas de la competencia. Eliminación para las comunicaciones móviles y personales de las restricciones que ahora subsisten en el uso de las infraestructuras alternativas, en línea con la política comunitaria de liberalización de las infraestructuras y que nuestro país y su Gobierno ya han empezado a practicar. Promoción de disponibilidad de frecuencias necesarias para los nuevos servicios para los operadores que pretendan usarlos y ofrecerlos. Posibilidad legal de interconectar redes y permitir, repito, la interoperabilidad de los distintos servicios en condiciones de simetría a operadores de redes móviles, para que puedan utilizar las redes fijas, y a los operadores de redes fijas, para que puedan hacer uso de las tecnologías de radio. Finalmente, establecimiento de las condiciones

para permitir el acceso al mercado de los nuevos operadores de servicios de comunicaciones personales y móviles y —esto es importante— de los proveedores de los mismos servicios.

Esta es la línea de nuestra proposición no de ley que oportunamente presentamos a esta Comisión para hacer frente a estos problemas que se nos vienen encima, porque creemos que es momento de adelantarnos a su solución.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda de sustitución y de supresión por parte del Grupo Socialista y para defenderla tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Como muy bien ha explicado el señor Camisón, la Unión Europea ha realizado una consulta entre los agentes del sector de las telecomunicaciones sobre las comunicaciones móviles en la Unión. Basándose en los resultados de esta encuesta existe en estos momentos una propuesta de resolución del Consejo que está siendo analizada, discutida y debatida por cada uno de los Estados miembros y que esperamos sea aprobada, con las modificaciones a que haya lugar, en el Consejo de Ministros de Telecomunicaciones del próximo mes de junio.

Sin duda, es importante conocer cuál es la opinión de los agentes que operan en este sector, pero también es verdad que no debe ser exclusivamente la opinión de estos agentes la que marque la política a seguir. Insisto en que es importante tener en cuenta esas opiniones, pero en modo alguno parece razonable que los poderes públicos se limiten a ser agentes repetidores de lo que esos agentes del sector opinen.

Nosotros consideramos que el contenido de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular debe ser corregido parcialmente. Coincidimos plenamente en el primer punto puesto que creemos que es conveniente llevar a cabo un análisis de las respuestas que los agentes del sector español han dado a la encuesta de la Comisión y que ese análisis sea conocido por esta Cámara, sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular propone que lo sea en el plazo de tres meses y nosotros invitamos a este Grupo a que considere un plazo algo mayor, hasta seis meses, teniendo en cuenta que estamos en el mes de abril y que ese plazo de tres meses nos llevaría al mes de julio. Desde el punto de vista parlamentario es prácticamente igual tres meses que seis meses y con ello daríamos más tiempo al Gobierno para que efectuase ese análisis con mayor calma, mayor rigor y, por tanto, con mayor eficacia. Asimismo, consideramos que el último apartado del punto dos resulta innecesario. Nosotros creemos que ese punto dos debe quedar redactado de la siguiente forma: Presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un informe con el resultado de dicho análisis. Por tanto, proponemos suprimir lo siguiente: ... así como de las medidas de distinto tipo que, con sus plazos correspondientes, será necesario adoptar en España para no dificultar la expansión de dichos servicios de telecomunicaciones móviles y personales. Creemos que, en buena parte, la política de telecomunicaciones que se va a llevar a cabo en España ya ha

quedado definida en el acuerdo del Gobierno sobre esta materia, adoptado en el último trimestre del año anterior, política que, inevitablemente, va a ser definida por los acuerdos que se tomen en el seno de la Unión Europea.

Resumiendo, señor Presidente, nos parece muy razonable la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, pero consideramos oportuno presentar una enmienda de sustitución del plazo de tres meses por el de seis, así como la supresión del párrafo anteriormente reseñado correspondiente al punto dos de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición?

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: La posición de nuestro Grupo Parlamentario es favorable a esta proposición no de ley, tanto si se mantiene su redacción inicial como si se acepta la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista.

Consideramos muy acertadas estas tres proposiciones no de ley que presenta el Grupo Popular (la anterior, ésta que estamos debatiendo y la que posteriormente vamos a debatir), si bien creemos que podrían haber sido objeto de un único paquete de estudios solicitados al Gobierno. Lo correcto, a nuestro juicio, sería que, una vez que estuvieran redactados estos informes, en el caso de que estas proposiciones no de ley tuvieran éxito, como ya tuvo la primera, el propio Gobierno viniera a presentarlos y que, con objeto de esa presentación, tuviera lugar un debate parlamentario sobre las diferentes incidencias que estas legislaciones europeas y esta redacción del Libro Verde han tenido o tendrán sobre el sector privado de las telecomunicaciones en España.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar su posición sobre la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Una vez estudiada la enmienda presentada, y después de oídos los razonamientos que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, consideramos que es perfectamente razonable y, por tanto, la aceptamos.

Con respecto a la sugerencia que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, señor Andreu, en cuanto a la posibilidad de que, en su día, en el caso de que el paquete de las tres proposiciones fuese aprobado, viniese el Gobierno a exponer el resultado que se derivara de los análisis y estudios de esas tres propuestas en su globalidad y que ello diera origen a un debate conjunto en la Cámara, nos parece de perlas. Nos parece muy bien la propuesta que hace Izquierda Unida, pero en su momento. Una vez que pasen esos seis meses, tendremos ocasión de participar todos en el debate de una forma constructiva, como está sucediendo hoy en el que se está produciendo en esta Comisión.

— **RELATIVA AL ADELANTO DE LOS PLAZOS PREVISIBLES A NIVEL COMUNITARIO PARA LA ELIMINACION DE RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DE LAS DENOMINADAS INFRAESTRUCTURAS ALTERNATIVAS PARA EL SUMINISTRO A TERCEROS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LIBERALIZADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto último del orden del día.

Proposición no de ley relativa al adelanto de los plazos previsibles, a nivel comunitario, para la eliminación de las restricciones a la utilización de las denominadas infraestructuras alternativas para el suministro a terceros de servicios de telecomunicaciones liberalizados.

Para su defensa, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Paso a defender esta última proposición no de ley del paquete que hoy trae a esta Comisión el Grupo Parlamentario Popular.

Hemos presentado esta proposición porque nos consta que la Comisión (me estoy refiriendo a la Unión Europea) ha intentado adelantar el plazo general de liberalización de las llamadas redes alternativas, aquéllas referidas al cable de teledifusión de televisión, a las redes de empresas prestatarias de servicios públicos, a las redes corporativas, a los grupos cerrados, sobre todo a los «trunking», y a las redes de comunicaciones móviles. También nos consta que ha habido seis Estados de la Unión Europea que estaban a favor de este adelanto y que otros, entre ellos España, que tenían cierta reluctancia a ello porque no les convenía la situación futura de las redes de energía; sobre todo se referían a las redes de energía y no a las de telecomunicación.

Así las cosas, hay que tener en cuenta que estamos a poco más de dos años de la liberalización total y que las repercusiones sobre los operadores públicos —me estoy refiriendo no sólo a Telefónica, sino a Retevisión, a Hispasat y a todo lo demás— no pueden ser muy negativas puesto que la importante decisión adoptada está siendo asumida por esas empresas públicas. En consecuencia, creemos que hay razones suficientes para que no deba ser rechazada la proposición de adelantar algo el plazo de liberalización para estas redes alternativas, sobre todo porque son unas posibilidades ociosas que están ahí y que no se están aprovechando.

Resumimos nuestra propuesta, en concordancia con las anteriores, en que el Gobierno haga un estudio de las repercusiones económicas sobre los operadores públicos de esta liberalización de las redes alternativas y de las compañías prestatarias de servicios públicos que puedan efectuar prestaciones a terceros, lo que hasta ahora no se está haciendo, por lo que entendemos que es una potencialidad que está ahí muerta.

También, en simetría con las proposiciones anteriores, proponemos que el resultado de este estudio se traslade a

esta Comisión para llevar adelante, como se ha dicho, ese debate importante.

A continuación quiero hacer un llamamiento a la oportunidad de esta proposición, que no sólo es aplicable en este caso sino también en las dos anteriores, puesto que no hay que olvidar que nos encontramos en las vísperas del semestre que nos corresponde presidir la Unión Europea, semestre en el que, lo presida quien lo presida, se va a hablar de estas cuestiones. Por tanto, para el Grupo Popular es realmente satisfactorio que ese debate, que necesariamente se va a producir durante la Presidencia española de la Unión Europea, tenga también lugar en esta Comisión, dando así la sensación real de que estamos en una vía de auténtico entendimiento en un tema tan importante para España como para el resto de la Unión Europea.

En el texto, como he dicho antes, relacionamos estas infraestructuras alternativas, pero ahora, y vista la disposición de esta Comisión, creo que se debía ampliar a todas aquellas infraestructuras que no son las del operador principal. Yo entiendo que, de momento, las más significativas son las siguientes: las correspondientes al Ente Público Retevisión, en cuanto transportistas de señales de radio y de televisión; las del organismo autónomo de Correos y Telégrafos; las de los operadores de redes de cable de teledifusión de televisión, que hay algunas y con la aprobación de la ley habrá bastantes; las empresas prestatarias de servicios públicos, tanto agua, gas, electricidad y petróleo, sobre todo, como es natural, la de electricidad; la de ferrocarriles, que en estos momentos tenemos una línea de fibra óptica modernísima, siguiendo la línea del AVE de Madrid y Sevilla y no está siendo utilizada; las que han montado ya algunas comunidades autónomas; las correspondientes al Hispasat; las que tienen algunas autopistas y otras que tienen algunos ayuntamientos. Sé que existe una clara diferencia entre unas y otras. Hay algunas muy fuertes, como puede ser toda la red de Retevisión o incluso toda la red de las compañías eléctricas, con gran potencialidad, y otras que son débiles y que no pueden ofrecer grandes soluciones porque tienen enormes carencias. Yo entiendo que, ya que se aprueba esto, debe hacerse con carácter de generalidad y no excluyendo a ninguna, por poca importancia que tenga. Debe hacerse un estudio genérico para la inclusión de todas ellas.

En nuestra proposición se resumen estas vicisitudes, como he dicho, de la disparidad de criterio que ha habido entre algunos miembros de la Unión Europea, pero aquí hay que recordar que, a la Unión Europea le queda la posibilidad, en el caso de que no hubiera acuerdo final, aunque las últimas noticias indican que sí lo va a haber, de legislar por la vía del artículo 90 del Tratado, al margen del Consejo. Y la prueba de ello es que el borrador de proyecto de directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/368, relativa a la supresión de las restricciones de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ya está en el horno. Y si ya están decididas las redes de teledifusión, es muy probable que pronto le llegue el turno a las redes de las compañías eléctricas.

Quiero decir con todo esto que, estando ya decidida la parte fundamental, que es ir a esa liberalización y utilización de las redes, la cuestión del plazo es menor. En esa línea, creo que es totalmente congruente con todo lo anterior nuestra proposición no de ley, tendente a procurar con su aprobación el uso de estas posibles alternativas y que, incluso, motivará beneficios para todos. Por ejemplo, será un aliciente de motivación empresarial para las compañías propietarias de estas redes alternativas, que las tienen hoy muertas y las podrán utilizar; el conocimiento cuanto antes para Telefónica de unos datos y situaciones de mercado potencialmente unitivo es conveniente y la adquisición de una experiencia variada sobre competencia, referida a ensayos y a proyectos de actividades forzosamente limitada en volumen, tendrá repercusión y beneficiará a todos.

Consecuentemente con todo lo expuesto, dada la oportunidad, proponemos a esta Comisión la aprobación de esta proposición no de ley, que está conectada con las dos anteriores. El aprobar esta tercera haría de todo el conjunto una aprobación armónica, que es lo que pido en estos momentos a la Comisión.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución y de supresión, tiene la palabra el señor García-Arreciado, en nombre de dicho Grupo, para defender la citada enmienda.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Voy a ser extraordinariamente breve y ruego que no lo tomen a descortesía. La brevedad tiene dos fundamentos: en primer lugar, la conformidad de base con la proposición no de ley presentada, así como con las dos anteriores, y, en segundo lugar, un hecho más personal, más entrañable para nosotros, como es el acto de homenaje-despedida a nuestro compañero Martín Toval, que se va a celebrar en los próximos minutos. Dada la conformidad que tenemos con el planteamiento efectuado por el señor Camisón, nos permite ser breves.

Compartimos las tres iniciativas que se han debatido en último lugar en la Comisión. Nos parece que es un paquete de actuaciones que, por no presentar ninguna disonancia grave con la política del Gobierno en los últimos tiempos y con el importante esfuerzo hecho por este país por recuperar el tiempo perdido en el sector que estamos tratando, ha merecido nuestra conformidad. Bien es cierto que hay un conjunto de redes de infraestructuras alternativas que tienen una capacidad ociosa. Y eso no es bueno. Eso, en el fondo, es ineficaz para el sistema en su conjunto, pero tan ineficaz como tener alguna cierta capacidad ociosa puede ser el tener duplicadas las capacidades. Por eso, con buen criterio, el Consejo de diciembre último se opuso a la pretensión de la Comisión de anticipar la fecha de desregulación de las llamadas redes alternativas, creyendo conveniente, antes de tomar esa decisión, dar un cierto plazo a los Estados miembros para que realizasen los ajustes precisos de infraestructura, los sistemas de concesión de licencias, las formas de interconexión de las redes, con objeto de que la puesta en valor de la capacidad ociosa de las

redes alternativas supusiese realmente un valor añadido en la industria y no una falsa competencia y una mera duplicidad o exceso de la capacidad de las redes alternativas. Eso es lo que estamos haciendo, en ese proceso está este país, junto con otros Estados miembros de nuestra Comunidad y lo que sí nos parece cierto es que, como ha dicho el señor Camisón, es posible que la Comisión insista en adelantar esa fecha, amparada en el artículo citado por el señor Camisón. En todo caso, es un hecho futurible que se va a producir con seguridad o en las fechas establecidas con carácter general o en fechas anticipadas si en el segundo round de este combate la Comisión impusiera sus criterios.

En todo caso, se va a producir esa desregulación de las redes alternativas y bueno es que instemos al Gobierno, aunque ya lo ha hecho en parte y tendrá que continuar en ese esfuerzo, a que estudie las influencias o los efectos que la puesta en valor de esas redes, ahora ociosas, pueden tener sobre las redes oficiales, las redes al uso.

Por lo tanto, no tenemos nada que objetar al primer punto de la proposición no de ley y estamos conformes en que se haga ese estudio de impacto por parte de la Administración.

Enmendamos únicamente el segundo punto, en la idea de conseguir un mayor plazo para la realización de ese estudio, que sean seis meses en lugar de los cuatro, limitando la pretensión de la proposición no de ley, que ya daba por supuestas algunas conclusiones de ese estudio y pedía que, junto con el estudio, el Gobierno o la Administración enviase los plazos de adelantamiento correspondientes. No vamos a presuponer las conclusiones de ese estudio, por lo que pedimos la supresión del último párrafo del segundo punto de esta proposición no de ley, pues podría incidir de alguna manera en los resultados del estudio.

De manera que, demostrando nuestra conformidad con esta proposición, igual que con las tres anteriores, si el grupo que las ha formulado acepta nuestra enmienda, votaremos con mucho gusto a favor de su toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Simplemente a efectos de que conste nuestra posición favorable, queremos manifestar que apoyaremos esta proposición no de ley tanto si la mantiene el Grupo que la propone en sus propios términos como si acepta la enmienda del Grupo Socialista. Desde luego, las exposiciones me hacen confirmar el pensamiento de que lo trascendente parlamentariamente, lo que puede plantear posiciones políticas diferentes que enriquezcan el debate parlamentario sobre este asunto es, efectivamente, la posterior toma de posición de los grupos parlamentarios sobre lo que estos informes pudieran concluir.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para fijar la posición respecto a la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Encontramos la enmienda del Grupo Socialista, una vez analizada y oída la exposición que ha hecho el señor portavoz, perfectamente razonable y, por tanto, la asumimos.

El señor **PRESIDENTE**: Pues bien, muchas gracias a todos.

Dado que es la una y dos minutos, hemos cumplido puntualmente nuestro programa de debate y, sin más dilación, pasamos al proceso de votación de las proposiciones no de ley contenidas en el orden del día de hoy.

En esta sesión de trabajo tenemos seis proposiciones no de ley y si la gente insigne que ocupa esta sala, como es lógico, guardan un poco de silencio, terminaremos todos muy pronto y tendremos tiempo para otro tipo de actividades, todas ellas importantes.

Iniciamos la votación con el primer punto del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a votar el segundo punto del orden del día, y no habiendo sido aceptada la enmienda, votamos la proposición tal cual ha sido propuesta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto número tres del orden del día, en el que la enmienda del Grupo Socialista sí ha sido aceptada por el Grupo proponente y, por tanto, sometemos a votación la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con 28 votos a favor.

Seguidamente, votamos el punto cuarto del orden del día tal y como ha sido formulada la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con 28 votos a favor.

Pasamos a votar el punto quinto del orden del día respecto al que la enmienda del Grupo Socialista sí ha sido aceptada por el Grupo proponente. En consecuencia, someto a votación la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con 28 votos a favor.

Finalmente, pasamos a votar el punto sexto del orden del día, en el que también ha habido una enmienda del

Grupo Socialista que ha sido aceptada por el Grupo proponente. Someto a votación la enmienda del Grupo Socialista presentada al punto sexto del orden del día.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con 29 votos a favor. **(El señor Posada Moreno pide la palabra.)**

¿Explicación de voto, señor Posada?

El señor **POSADA MORENO**: No, señor Presidente. He pedido la palabra simplemente para matizar que lo que hemos votado han sido las proposiciones no de ley con las

enmiendas socialistas, ya que no eran enmiendas totales de sustitución, sino enmiendas parciales.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, y corrijo mi planteamiento de las votaciones porque las enmiendas parciales las he considerado como enmiendas a la totalidad. Corrijo el error y pido que conste en Acta para el conocimiento de todos los Diputados.

Muchas gracias. Enhorabuena y hasta la próxima semana.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961